



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N°461-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Diciembre del 2020



VISTO:

El informe N° 318-2020-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 8133, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 318-2020-SGSC-GM-MDCN-T de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, quien solicita la actualización de Secretaría Técnica (CODISEC) del Distrito de Ciudad Nueva, debidamente acreditado bajo resolución;

Que, mediante Proveído N° 8133, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, informa que se proyecte Resolución encargando al Lic. Néstor Condori Chino, desde el 01 de Diciembre del presente año como encargado de la Sub Gerencia de seguridad Ciudadana de esta institución, debiendo de cumplir sus funciones específicas establecidas en el reglamento de Organización y Funciones ROF;

Que mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, señala en su Artículo 30° El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como encargado de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de esta Institución al LIC. NÉSTOR CONDORI CHINO, desde el 01 de Diciembre del presente año, debiendo de cumplir sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Ciudad Nueva, al LIC. NÉSTOR CONDORI CHINO, debiendo de cumplir sus funciones específicas establecidas en el ROF;

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Tec. Yhon Mamani Huanacuni como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SUBSISTENTE toda Resolución que se opongan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C. G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHARRRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAI
SGSC
TACNA